

Guayaquil, 16 de junio de 2014

Señor

Juan Javier Luzuriaga Graf

Presidente

MADIVE S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, por medio de la presente, he transferido a favor del señor Juan Javier Luzuriaga Graf, por igual valor nominal recibido, cuatrocientas (400) acciones de mi propiedad, que poseía en el capital social de MADIVE S.A.

Las mencionadas acciones las transfiero con todos los derechos que me pudieran corresponder en su calidad de accionista de MADIVE S.A., inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declare con posterioridad.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como notificar este particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con la Ley.

Para los efectos del caso, también, suscribe esta comunicación mi cónyuge y el cesionario. Tanto los cedentes como el cesionario somos de nacionalidad ecuatoriana.

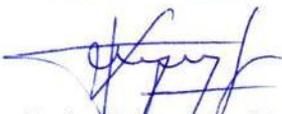
Atentamente,

LOS CEDENTES


Rafael Peña Arosemena


Rocío Lamboglia Ramos

EL CESIONARIO


Juan Javier Luzuriaga Graf

MADIVE S.A.

Señor Director de Registro de Sociedades:---

Juan Javier Luzuriaga Graf, a nombre y en representación de MADIVE S.A., en mi calidad de Presidente y, por lo tanto, representante legal de la misma, con número de expediente 116626, a usted atentamente digo:---

Que con fecha 16 de junio de 2014 se han inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada la siguiente transferencia de acciones:---

1.- El señor Rafael Guillermo Peña Arosemena, con cédula de ciudadanía número 090891549-9, ha transferido 400 acciones que tenía en el capital de la compañía, a favor del señor Juan Javier Luzuriaga Graf, con cédula de ciudadanía número 0910381904.---

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

En virtud de las anteriores transferencias, procedo a indicar el registro total, resumido y actualizado de la nómina de accionistas, número de acciones y valor nominal de las mismas: ---

ACCIONISTAS	Nº DE ACCIONES	VALOR PAGADO
Juan Javier Luzuriaga Graf	400	US\$400.00
Alberto Elio Valverde Farfán	400	US\$400.00

Atentamente,
p. MADIVE S.A.

Juan Javier Luzuriaga Graf
PRESIDENTE

Guayaquil, 10 de junio de 2014

Sr. D.

Juan Javier Luzuriaga Graf

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MADIVE S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de otro funcionario.

Sus atribuciones como Presidente de MADIVE S.A. constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, entonces, doctor Marcos Díaz Casquete, el 22 de julio de 2004, inscrita en el de Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto de 2004.

Atentamente,



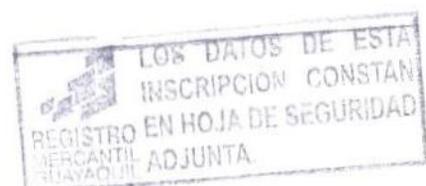
Rafael Peña Arosemena
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de junio de 2014



Juan Javier Luzuriaga Graf
C.C. N° 091038190-4



NUMERO DE REPERTORIO:26.553
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:08:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

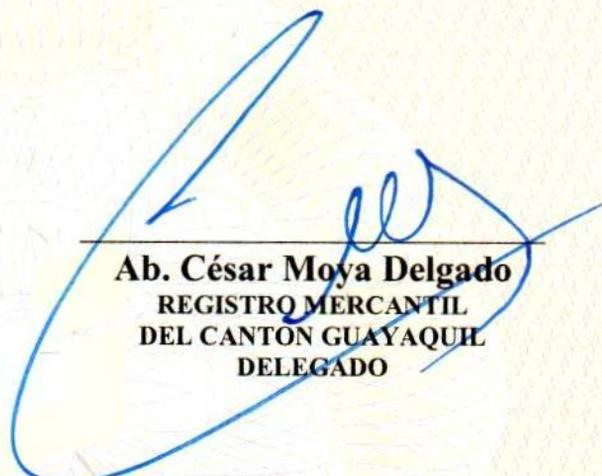
1.- Con fecha once de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MADIVE S.A.**, a favor de **JUAN JAVIER LUZURIAGA GRAF**, de fojas **23.142 a 23.144**, Registro de Nombramientos número **7.487**.

ORDEN: 26553



Guayaquil, 11 de junio de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 84280